

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2022-2728 *Resolución de 11 de abril de 2022, de designación del personal asesor y evaluador en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación (convocatoria Resolución 23 de septiembre de 2021).*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, en su artículo 22 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 y 11.1 de la Orden PRE/62/2021, de 13 de agosto, por la que se regula el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Cantabria, corresponde a la persona titular de la dirección general competente en materia de Formación Profesional la designación mediante resolución del personal asesor y evaluador que participe en el procedimiento.

Por Resolución de 23 de septiembre de 2021, por la que se establece la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, estando pendiente la designación del personal asesor y evaluador, así como la designación de las comisiones de evaluación de dicho proceso.

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2022 de designación del personal asesor y evaluador en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación (convocatoria Resolución de 23 de septiembre de 2021) (BOC lunes 28 de marzo), se designaron como personal asesor y evaluador sendos listados de personas, una vez realizada la distribución de personas candidatas entre las mismas, se detecta la necesidad de aumentar el número de personas asesoras designadas, para dar una respuesta rápida y eficaz a la ciudadanía, y garantizar la eficacia del procedimiento.

Por tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Designar como personal asesor que se incorporará en el procedimiento, a todas las personas que figuran en el ANEXO I.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Boletín Oficial de la Cantabria, y a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

MIÉRCOLES, 20 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 75

las Administraciones Públicas, así como en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las actuaciones que se deriven de esta propuesta están financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Santander, 11 de abril de 2022.

El director general de Formación Profesional y Educación Permanente,
Ricardo Lombra Helguera.

ANEXO I

FAMILIA PROFESIONAL	ASESORES		CENTRO SEDE
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI OFUSCADO	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Beatriz Gómez Suárez	***1286**	IES ALISAL
	María del Carmen López Pérez	***2708**	
	M ^a Luisa Sainz Martín	***0574**	
AGRARIA	Adolfo del Cerro Crespo	***4196**	IES FORAMONTANOS
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Luis Carlos Cano Crespo	***5472**	CIFP N1
	Marcos Antonio Correa Sanz	***5539**	
HOSTELERÍA Y TURISMO	Ana Sol Gómez Carreras	***4149**	IES PEÑACASTILLO
	Íñigo Sanz Elías	***0159**	IES FUENTE FRESNEDO
	Nuria Fernández Bengoechea	***0481**	
IMAGEN PERSONAL	Carmen Zúmel del Fraile	***8723**	IES ZAPATÓN
	Rut del Rocío Rodríguez Salmerón	***2140**	
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Cristóbal García Riegas	***5219**	CIFPNº1

Las actuaciones que se deriven de esta propuesta están financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2022/2728